



REGISTROS DE DECRETOS  
2022



Intendencia Municipal  
Monte

5 de enero de 2022

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

**VISTO:**

La solicitud presentada por Centro de Estudiantes y de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 3 de la localidad de ABBOTT requiriendo ayuda económica para la adquisición de pinturas y materiales para la restauración y reacondicionamiento de las aulas de la institución educativa, y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario resaltar la meritoria tarea que llevan a cabo tanto los Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la Asociación Cooperadora de esta Escuela quienes han hecho de esta institución un centro educativo de gran nivel que ha elevado el concepto de la educación pública en el Distrito y que siempre ha bregado por brindar a los jóvenes, además de una excelsa educación, y que sea interés de su Centro de Estudiantes mantenerla en correctas condiciones siendo los alumnos quienes se harán cargo del pintado de las paredes que necesitan este reacondicionamiento,

Que en consecuencia se dará curso favorable al requerimiento formulado,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Otorgáse un subsidio de Pesos CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS QUINCE con 44/100 (\$ 46.215,44) a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACION SECUNDARIA N° 3 DE LA LOCALIDAD DE ABBOTT, con destino a solventar la adquisición de pinturas y materiales para la restauración y reacondicionamiento de paredes de las aulas de esa institución educativa, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a emitir el monto consignado en el artículo precedente a favor del proveedor PINTURERÍA JOSÉ LUIS S.H., C.U.I.T. 33-71120327-9, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 - Actividad Especifica 03- 51.7.0 "Transferencia a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro" del Presupuesto de Gastos en Vigencia.-

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

**DECRETO N° .....78.....**

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte